



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 235 / 2013

FECHA : 12 DE JULIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **NUEVA IMPERIAL** Nº 2687
población **VILLA PAULAJARAQUEMADA** Sector (**CAMBIO USO DE SUELO INFORME TECNICO**
MINVU Nº 080/DDU/2003 DE 28/0572003)
propiedad de **MARIA FONTEALBA HUISCA**
R.U.T. Nº **11.429.016-5** Rol 2545-1

PERMISO OTORGADO Nº 160

FECHA: 24 DE AGOSTO 2012 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	38,57 M ²
2º piso	13,21 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	51,78 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

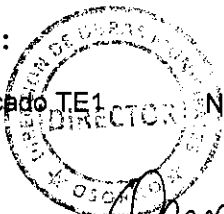
Electricidad

Certificado TE1

Nº 883113

DEL 18/06/2013

SAESA




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en 1er y 2do piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 51,78 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Valeria Gallardo Pisón
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam